

**MADROÑERA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006 el expediente núm. 02/2004, sobre Modificaciones de Créditos, mediante transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2004, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de esta Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado con el siguiente resumen por Capítulos:

**A) AUMENTO EN LOS GASTOS**

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación Anterior	Aumentos	Consignación Actual
2.212 Reparación de edificios y const.		1.854,76	
2.214 Reparación de material transporte		8.138,48	
2.220 Material de oficinas.		11.691,98	
2.221 Suministros		32.146,43	
2.222 Comunicaciones		11.476,19	
2.227 Trabajos realizados por otras empresas		32.752,70	

**B) DEDUCCIONES EN GASTOS:**

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación Anterior	Disminuciones	Consignación Actual
6.60 Inversiones nuevas en infraestructuras		98.060,54	
<b>TOTAL AUMENTOS IGUAL A DISMINUCIONES:</b>		<b>98.060,54 €.</b>	

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madroñera a 27 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Melecio Solís Solís.

605

**MIAJADAS**

Por D. LEOPOLDO CACEREÑO GÓMEZ se ha solicitado establecer la industria de "Taller Cerrajería, carrozado de vehículos y fabricación de remolques", con emplazamiento en c/ Mercaderes, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 5 de octubre de 2006.- El Alcalde (ilegible).

6078

**MIAJADAS**

Por D. ANTONIO JESÚS BARQUERO SANTOS se ha solicitado establecer la actividad de "Comercio al por menor de pescados", con emplazamiento en c/ Iglesias, 7 B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 5 de octubre de 2006.- El Alcalde (ilegible)

6079